

INFORME SOBRE CRONOGRAMAS QUEBRADAS – ALTESA

1. En la reunión sostenida el día 10 de marzo con la participación de representantes de OHLA y de ALTESA, el encargado de Planeamiento de OHLA Ing. Redy Alvarez, indicó que la ANIN estaba observando el cronograma presentado por ALTESA adecuando el inicio de obra al 12.ABR.2025 debido a que no habría concordancia con el cronograma presentado por ALTESA para la licitación con un periodo intermedio de paralización por lluvias.
2. Al respecto, ALTESA precisó que dicha paralización no era una paralización total por cuanto entre el periodo del 01.ENE.2025 al 14.MAR.2025 se estaba programando efectuar trabajos en canteras tanto de cerro con en la cantera de roca, que no se afectarían con las lluvias porque el sector de canteras es seco en temporada de lluvias de sierra, trabajos necesarios ejecutar para proveer de principales materiales para la segunda etapa programada inicialmente. Si bien estos trabajos se ejecutarían en campo y también su transporte a sitio, no serían valorizables hasta que el material para relleno y la roca sea colocada en obra. Pero eso no significa que no se ejecute nada en dicho periodo de lluvias. Esto se aclaró en las observaciones emitidas por OHLA el día 10/07/2024 a las 12:41 enviado mediante plataforma Tenderbill **(Adjuntamos Observaciones enviadas donde se detalla y especifica los trabajos a hacer en estos dos meses)**
3. Esta situación se sustenta en lo precisado en nuestro Programa de Trabajo presentado y el documento de Absolución de Observaciones a OHLA tal como se reproduce a continuación:

PRECISIONES EN EL PLAN DE TRABAJO

8. Durante la etapa de paralización se evaluará en campo la posibilidad de ejecutar obras dependiendo del comportamiento de cada quebrada y considerando la seguridad del personal y equipo que resulte necesario.

22

Igualmente se seguirán efectuando labores de explotación y preparación de material de canteras de cerro y se contará en obra con un equipo para cualquier contingencia, conformado por cargador frontal, retroexcavadora sobre llantas, cisterna y volquete.

Asimismo, se evaluarán y harán trabajos de reforzamiento, de ser necesarios, en las defensas provisionales que previamente al periodo de avenidas hayamos colocado, para proteger las obras paralizadas hasta la siguiente época de estiaje.

PRECISIONES EN LA ABSOLUCION DE OBSERVACIONES

Consideramos pertinente precisar que para el caso de la explotación de roca para las cuatro quebradas, **programaremos trabajos de voladura en los meses de lluvia**, tomando las precauciones por algún riesgo de activación de la Quebrada San Jerónimo.

Para el caso de la extracción de roca para la obra de las Quebradas de Cañete y teniéndose en cuenta que el volumen de roca procesada que se necesita es de aproximadamente 46,000 m³ para toda la obra, se han calculado preliminarmente los insumos para 30 días de trabajo, y teniendo en cuenta que la obra se ejecutará en un año, los insumos a utilizar son los siguientes por mes de trabajo:

Insumos por	<u> </u> :	30 días
M3 de roca programada por mes:		3900 m ³

4. **De otro lado, en los documentos de los TDR no se precisa ninguna restricción para la suscripción del contrato, ni en la Carta de Adjudicación, el sentido de precisar hitos predeterminados para cumplimientos parciales concordantes con el plazo final ofertado por 366 días de ejecución de obra.**

Al respecto, en los TDR solamente se precisaron fechas de inicio y término de Quebradas siendo las fechas en dicha oportunidad del 15.JUL.2024 para el inicio de todas las quebradas y el 15.JUL.2025 para el término de las mismas, como se aprecia a continuación:

CRONOGRAMA SEGÚN LOS TDR

Tabla 21. Hitos clave

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL HITO	HITOS CLAVE
1	Inicio de obra - Acceso al Sitio	01 de junio de 2024
2	Inicio de obras preliminares	21 de junio de 2024
3	Inicio de obras – Quebrada San Jerónimo	15 de julio de 2024
4	Inicio de obras – Quebrada Condoray	15 de julio de 2024
5	Inicio de obras – Quebrada Jacayita	15 de julio de 2024
6	Inicio de obras – Quebrada Picamaran	15 de julio de 2024
7	Culminación de obras*	15 de julio de 2025

*La fecha de culminación de las obras será como límite el 15 de julio de 2025, conforme al contrato principal entre ANIN y OHLA.

5. Sobre el particular, nuestra empresa ofertó inicios diferentes, pero no distanciados entre sí, en base a la absolución de consultas y además quedó claro que el periodo de lluvias estaría sujeto a evaluación, como se demuestra a continuación:

ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

- Aclarar el motivo del porque las 4 quebradas tienen como hito inicio distinto a lo indicado en el TDR (tabla 21).

Absolución de observación:

Las cuatro quebradas tienen inicio distinto a lo indicado en los TDR, debido a que en el Pliego de Absolución de Consultas, se permitió iniciar las quebradas en diversas fechas (manteniendo el inicio de obra el 15.JUL.2024), pero siempre teniendo en cuenta que el término de obra sea la fecha programada (15.JUL.2025).

- Tener presente que, de acuerdo al TDR (pág. 29) el periodo de lluvia está sujeto a evaluación.

Absolución de observación:

Efectivamente, en la página 29 de los TDR en el último párrafo del ítem referido a SEGUNDA MOVILIZACION DE EQUIPO se precisa textualmente: **“Se evaluaría una suspensión de trabajo en época de lluvia”**.

Al respecto, somos conscientes que el periodo de lluvia está sujeta a evaluación para una probable paralización de las actividades en obra; sin embargo, somos sinceros al manifestarles que desconocemos el comportamiento de las cuatro quebradas en épocas de lluvia en la sierra central, y es por ello que para presentar nuestra programación nos pusimos en el caso extremo de producirse paralización por activación de quebradas entre el 01 de enero al 14 de marzo 2025.

Al respecto, dejamos claro que si durante el lapso indicado, es posible trabajar en campo, lo haremos, tomando las precauciones de acuerdo a evaluación que se haga en el momento de ejecución de la obra.

Finalmente es del caso precisar que el hecho de haber presentado nuestro programa con días de paralización, no trae ningún problema de desfase alguno para cumplir con el término de obra propuesto, debido a que los rendimientos y equipos e insumos necesarios han sido considerados para concluir la obra en el plazo fijado de acuerdo a los TDR.

Por lo indicado, si fuera posible trabajar en épocas de lluvia que no activen las quebradas, se podrá adelantar trabajo o recuperarlo de acuerdo a las circunstancias en dicho periodo, pero definitivamente trabajar durante ese tiempo resultará favorable tanto para nosotros como para el cliente, porque asegurará el cumplimiento de metas en el plazo previsto.

6. Finalmente, en la Absolución de Observaciones, ALTESA dejó claro que, teniendo en cuenta la demora en el cumplimiento de hitos de la Tabla 21 de los TDR (mostrada en la página anterior) y dado que estos no se han cumplido, **traerían como consecuencia que los programas de obra y fechas presentadas por ALTESA en su propuesta definitivamente iban a variar.**

C1. Oferta económica

- Se solicita revisar precio propuesto para suministro de roca la partida 7.01 Suministro de Roca, caso contrario, confirmar. Recordar que se debe considerar que La implementación del suministro de roca es responsabilidad del postor ganador, así como los permisos de esta, quien en base a su expertiz deberá realizar el costo de sus operaciones.

Absolución de observación:

Se confirma el precio propuesto para el suministro de roca de la partida 7.01, por lo que se mantiene invariable nuestra oferta económica presentada.

No obstante lo indicado, es importante precisar que teniendo en cuenta que el postor ganador sería el responsable de la implementación del suministro de roca así como la obtención de permisos de esta, se debe tener en consideración que los hitos de inicio indicados en la Tabla 21 de los TDR no se han cumplido y necesariamente tendrán que variar y por ende modificarse los programas de obra y fechas presentadas.

7. Es por la razón indicada, que habiendo recibido ALTESA la Carta de Adjudicación con fecha 03.FEB.2025 ha procedido a modificar el programa de obra, con las condiciones reales a la fecha de adjudicación y manteniendo las fechas de inicio y término de la obra de Quebradas indicada en los TDR, vale decir de 366 días para la obra total.
8. Se aclara que a solicitud de OHLA se ha dividido la obra en dos contratos, uno para Precios Unitarios y otro para Suma Alzada, cuyos plazos respectivos han sido precisados por ALTESA en 366 días y 336 días respectivamente, manteniendo la fecha total de 366 días contenido en los TDR.
9. Precisamos finalmente que el nuevo cronograma presentado por ALTESA, en cuanto a plazos e hitos para ejecución de Quebradas es más optimista que el cronograma inicial presentado, conforme se demuestra en los cuadros siguientes:

PRESENTADO EN PROPUESTA SOLO PRECIOS UNITARIOS										
1RA ETAPA				2DA ETAPA				FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE QUEBRADAS PROGRAMADO EN PROPUESTA EN DOS ETAPAS, CON LLUVIA INTERMEDIA		
15 JUL A 31 DIC 2024				15 MAR A 15 JUL 2025						
								INICIO	TÉRMINO	DÍAS
SAN JERÓNIMO	31/07/2024	29/12/2024	152.00	19/03/2025	5/07/2025	109.00		31/07/2024	5/07/2025	340.00
CONDORAY	15/07/2024	5/10/2024	83.00	15/03/2025	4/07/2025	112.00		15/07/2024	4/07/2025	355.00
JACAYITA	21/07/2024	23/12/2024	156.00	27/05/2025	1/06/2025	6.00		21/07/2024	1/06/2025	316.00
PICAMARAN	26/07/2024	2/12/2024	130.00	17/03/2025	1/07/2025	107.00		26/07/2024	1/07/2025	341.00
FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE QUEBRADAS PROGRAMADO ACTUAL EN UNA ETAPA, CON LLUVIA AL FINAL										
								INICIO	TÉRMINO	DÍAS
							SAN JERÓNIMO	12/04/2025	12/04/2026	366.00
							CONDORAY	7/05/2025	2/03/2026	300.00
							JACAYITA	15/04/2025	11/01/2026	272.00
							PICAMARAN	16/04/2025	21/03/2026	340.00
EN AMBOS CASOS DE PROGRAMACIÓN, ESTÁ MAS AJUSTADA LO PROGRAMADO ACTUAL PORQUE EL PLAZO OFERTADO ES DE 366 DÍAS PARA TODA LA OBRA										
EL PROGRAMADO ACTUAL ESTÁ MAS OPTIMISTA QUE EL DE LA PROPUESTA										